



## Tribunal Constitucional

### RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 037 -2024-DIGA/TC

Lima, 22 de octubre de 2024

#### VISTO

El Informe N.º 050-2024-OL/TC de fecha 22 de octubre de 2024, cursado por la Oficina de Logística, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC de la entidad, solicitando la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024; y,

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Dirección General N.º 004-2024-DIGA/TC, de fecha 15 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del TUO de la Ley N.º 30225 - Ley Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N.º 377-2019-EF, Decreto Supremo N.º 168-2020-EF, Decreto Supremo N.º 162-2021-EF y Decreto Supremo N.º 234-2022-EF, se refieren a la formulación, contenido, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en el numeral 7.5.1, punto 7.5 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD – De la modificación del Plan Anual de Contrataciones; dispone que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; además, en el numeral 7.5.2. ordena que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC(...)"*;

Que, mediante Resolución de Dirección General N.º 007-2024-DIGA/TC, de fecha 22 de febrero de 2024, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2024, en la que se incluyó la Licitación Pública para la "Adquisición de siete camionetas por renovación de flota vehicular del Tribunal Constitucional";

Que, mediante Resolución de Dirección General N.º 012-2024-DIGA/TC, de fecha 22 de abril de 2024, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2024, en la que se incluyó la Adjudicación Simplificada por el "Servicio de mantenimiento correctivo de ascensor en la Sede San Isidro del Tribunal Constitucional";

Que, mediante Resolución de Dirección General N.º 016-2024-DIGA/TC, de fecha 25 de junio de 2024, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones



Firmado digitalmente por

Plan Anual de Contrataciones

ERADJO FIR 04744470.hard

Método: Pkcs7

El 2024-10-20 12:09:00



Tribunal Constitucional

**RESOLUCION DE DIRECCIÓN GENERAL N.º 037 -2024-DIGA/TC**

Lima, 22 de octubre de 2024

para el ejercicio presupuestal del año 2024, en la que se incluyó la Contratación Directa “Servicio de vigilancia para los locales del Tribunal Constitucional”;

Que, mediante Resolución de Dirección General N.º 020-2024-DIGA/TC, de fecha 08 de julio de 2024, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2024, en la que se incluyó las Adjudicaciones Simplificadas de “Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos internacionales para el Tribunal Constitucional” y “Adquisición e instalación de un tablero de Transferencia Automática TTA”

Que, mediante Resolución de Dirección General N.º 022-2024-DIGA/TC, de fecha 11 de julio de 2024, se aprobó la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2024, en la que se incluyó la Adjudicación Simplificada de “Consultoría para la elaboración expediente técnico del servicio de evaluación, diagnóstico y propuesta técnica de intervención para el mejoramiento del sistema integrado de instalaciones sanitarias Tribunal Constitucional de la sede de Av. Arequipa N.º 2720 del Distrito de San Isidro” ;



Firmado digitalmente por:  
FLORES FLORES FELIX

ERADIO FIR 04744470 h

Motivo: Dev. V.º B.º

Fecha: 22/10/2024 15:28:53-0500

Que, mediante Resolución de Dirección General N.º 025-2024-DIGA/TC, de fecha 08 de agosto de 2024, se aprobó la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2024, en la que se incluyó la Adjudicación Simplificada de “Servicio de mantenimiento de cobertura de cristal y muro cortina en la sede San Isidro”;

Que, mediante Resolución de Dirección General N.º 027-2024-DIGA/TC, de fecha 20 de agosto de 2024, se aprobó la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal del año 2024, en la que se incluyó nueve (09) procedimientos de selección;

Que, la Oficina de Logística mediante el Informe N.º 050-2024-OL/TC de fecha 22 de octubre de 2024, solicita la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el Anexo N.º 1, que forma parte de la presente Resolución y los detalles se indican a continuación:

N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
26	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	Adquisición de computadoras portátiles para funcionarios	28	1 - Soles	208.500,00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000031-TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

B) AÑO :

2024

C) SIGLAS :

TC

D) UNIDAD EJECUTORA :

201- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

E) RUC :

20217267618

F) PLIEGO :

024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° -2024-DIGATC

N.º REF	Item Único (Relación de Item)	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
20	1 Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1- BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA FUNCIONARIOS	4321150800367184	40 - Unidad	28.00	1 - Solo		208.500,00	15	01	31	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	DEC		0 - SI - LA CONTRATACION	



Firmado digitalmente por:  
 FLORES FLORES FELIX  
 ERADIO FIR 04744470 hard  
 Motivo: Doy Vº Bº  
 Fecha: 22/10/2024 15:29:44-0500



## Tribunal Constitucional

### INFORME N° 050- 2024-OL/TC

A : Rodolfo Aurelio Albán Guevara  
Director General de Administración

ASUNTO : Octava Modificación del PAC - 2024

REFERENCIA : a) Informe N° 181-2024-OTI/TC  
b) Resolución Administrativa N° 130-2024-P/TC

FECHA : San Isidro, 22 de octubre de 2024



Es grato dirigirme a usted, a fin de informarle sobre la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2024 del Tribunal Constitucional en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, modificación que se efectuará atendiendo las consideraciones siguientes:

#### I. BASE LEGAL:

- 1.1 Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificatorias.
- 1.2 Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- 1.3 Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 1.4 Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024
- 1.5 Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones.
- 1.6 Ley N.° 32103 "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas",
- 1.7 Resolución Administrativa N° 130-2024-P/TC

#### II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Mediante Resolución Administrativa N° 213-2023-P/TC de fecha 19 de diciembre de 2023, el Presidente del Tribunal Constitucional aprobó el Presupuesto Inicial de Apertura para el ejercicio 2024, destinándose el monto de S/ 51'278,167.00 (Cincuenta y un millones doscientos setenta y ocho mil cientos sesenta y siete con 00/100 Soles).
- 2.2 Mediante Resolución de Dirección General N° 004-2024-DIGA/TC de fecha 15 de enero de 2024, la Dirección General de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Tribunal Constitucional para el ejercicio 2024.
- 2.3 Mediante Resolución de Dirección General N° 007-2024-DIGA-TC de fecha 22 de febrero de 2024, la Dirección General de Administración aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Tribunal Constitucional para el ejercicio 2024.
- 2.4 Mediante Resolución de Dirección General N° 012-2024-DIGA-TC de fecha 22 de abril de 2024, la Dirección General de Administración aprobó la segunda

FEFF/gca





## Tribunal Constitucional

modificación del Plan Anual de Contrataciones del Tribunal Constitucional para el ejercicio 2024.

- 2.5 Mediante Resolución de Dirección General N° 016-2024-DIGA/TC de fecha 25 de julio de 2024, la Dirección General de Administración aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Tribunal Constitucional para el ejercicio 2024.
- 2.6 Mediante Resolución de Dirección General N° 020-2024-DIGA/TC de fecha 8 de julio de 2024, la Dirección General de Administración aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Tribunal Constitucional para el ejercicio 2024.
- 2.7 Mediante Resolución de Dirección General N° 022-2024-DIGA/TC de fecha 11 de julio de 2024, la Dirección General de Administración aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Tribunal Constitucional para el ejercicio 2024.
- 2.8 Mediante Resolución de Dirección General N° 025-2024-DIGA/TC de fecha 8 de agosto de 2024, la Dirección General de Administración aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Tribunal Constitucional para el ejercicio 2024.
- 2.9 Mediante Resolución Administrativa N° 130-2024-P/TC emitido por la Presidencia del Tribunal Constitucional que aprueba la modificación presupuestaria en el marco del numeral 25.1 del artículo 25 de la Ley N.° 32103 "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas", para financiar los gastos necesarios para la gestión y operatividad de las entidades en cumplimiento de sus funciones; en el mismo se encuentran detallados una serie de requerimientos de entre los cuales algunos corresponden a procedimientos de selección regulados por la normativa de contrataciones y requieren ser incorporados en el PAC.
- 2.10 Mediante Resolución de Dirección General N° 027-2024-DIGA/TC de fecha 20 de agosto de 2024, la Dirección General de Administración aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Tribunal Constitucional para el ejercicio 2024.
- 2.11 La Oficina de Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 368, para la incorporación de adquisición de computadoras portátiles en el PAC, por el monto de S/ 208,500.00 (Doscientos ocho mil quinientos y 00/100 soles), que fue requerido mediante Informe N° 181-2024-OTI/TC.



### III. ANÁLISIS:

- 3.1 El artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referido al Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 3.2 El numeral 6.3) del Reglamento establece que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles



## Tribunal Constitucional

siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

- 3.3 De igual forma; el numeral 6.4) del artículo 6° establece que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".
- 3.4 La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.2 literal a.1) relativo a los criterios de formulación del PAC, indica que: Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total (techo presupuestal) prevista para el siguiente año fiscal otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.
- 3.5 El numeral 7.6.1. de la citada directiva relacionada a la modificación del PAC establece que: Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y el numeral 7.6.2. indica que: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.
- 3.6 Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas por el Tribunal Constitucional, se requiere la INCLUSIÓN del siguiente procedimiento de selección:

### INCLUSIÓN

TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA FUNCIONARIOS	208,500.00



#### IV. CONCLUSIONES:

La Oficina de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC en mérito a las consideraciones señaladas en los antecedentes y base legal correspondiente, solicita la aprobación de la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante resolución respectiva.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

FEFF/gca



FELIX ERADIO FLORES FLORES  
Jefe de la Oficina de Logística  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>			
PARA:	TORN ET		
Registro N°	.....		
<input type="checkbox"/> Evaluar	<input type="checkbox"/> Proyectar Resolución		
<input type="checkbox"/> Atender	<input type="checkbox"/> Conocimiento		
<input type="checkbox"/> Informar	<input type="checkbox"/> Archivar		
Fecha:	22/10/24	Firma:	



¿) NOMBRES DE LA ENTIDAD:

Ciudad:

Nº Ciudad:

000013 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

D) UNIDAD EJECUTORA:

201 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SECCION DE CONTRATACION

SECCION DE CONTRATACION

En las columnas con asterisco (\*) indicar el inciso C.T.R. a que se refiere.

2) Línea de presupuesto	3) Tipo de contrato	4) Tipo de proceso	5) Descripción del contrato	6) Tipo de proceso	7) Tipo de contrato	8) Tipo de proceso	9) Tipo de contrato	10) Tipo de proceso	11) Tipo de contrato	12) Tipo de proceso	13) Tipo de contrato	14) Tipo de proceso	15) Tipo de contrato	16) Tipo de proceso	17) Tipo de contrato	18) Tipo de proceso	19) Tipo de contrato	20) Tipo de proceso

Fecha: 2024

Nº: 2024/2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
NOTA Nº 0000000638  
(EN SOLES)

SECTOR : 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
PLIEGO : 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
EJECUTORA : 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL [000201]

MES : OCTUBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 17/10/2024  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : CCMN-002513: ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES PARA FUNCIONARIOS DEL TC

FECHA APROBACION : 17/10/2024  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

Nº DE DOCUMENTO 000557

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AJUBR FN. DIV/ GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 06 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	208,500.00
0003 APOYO A LA GESTION	208,500.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	208,500.00
6 GASTOS DE CAPITAL	208,500.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	208,500.00
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	208,500.00
2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	208,500.00
2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	208,500.00
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	208,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>208,500.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>208,500.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>208,500.00</b>

  
.....  
**JORGE LAZABAL CORNEJO**  
Exp. Presupuesto y Gastos Presupuestado  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



Tribunal Constitucional



Tribunal Constitucional

Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ ALEGRE CESAR  
RENE FIR 03840227 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 16/10/2024 18:01:06:000

**INFORME N° 0181-2024-OT/TC**

A : Abog. Stephen Yuri Haas del Carpio  
Director General de Administración (e)

Asunto : Adquisición de Computadoras Portátiles para funcionarios.

Referencia : a) Nuestro Informe N° 0138-2024-OT/TC  
b) Nuestro Informe N° 0177-2024-OT/TC

Fecha : 16 de octubre de 2024

El presente tiene por finalidad hacerle llegar las especificaciones técnicas reformuladas de las 28 computadoras portátiles que solicitáramos mediante documento b) de la referencia; así como solicitar se deje sin efecto el Informe a) de la referencia en que solicitamos con anterioridad 10 computadoras personales portátiles.

Esta reformulación obedece a que se ha buscado que los equipos que se están solicitando cumplan con las ofertas planteadas en el acuerdo marco, mediante el cual se llevará a cabo esta adquisición.

Atentamente,

César René Rodríguez Alegre  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información  
Tribunal Constitucional

**OFICINA DE LOGISTICA**

PARA: .....

ACCION: .....

Atención                       Preparar Respuestas

Conocimiento                 Agendar

Informar                         Archivar

Fecha: 17/10/24 Firma:

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

PARA: *José*

Registro N° .....

Evaluar                       Proyecto Resolución

Atender                         Conocimiento

Informar                         Archivar

Fecha: 17/10/24 Firma: *MMA*



*Glavin*

ATENDE



Tribunal Constitucional

virtuales y asesores que hagan trabajo semipresencial y deban participar en reuniones virtuales y poder dar cumplimiento a los objetivos trazados.

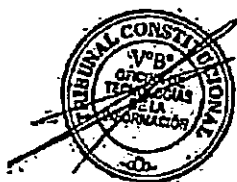
**b. Objetivo Específico**

- Adquirir veintiocho (28) computadoras portátiles para poder mejorar la infraestructura de equipos de cómputo del Tribunal Constitucional.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

El alcance incluye aspectos relacionados con:

- Los equipos a ser adquiridos deberán ser nuevos, con garantía del fabricante, por lo que no se aceptarán equipos reciclados y/o accesorios, reensamblados o reacondicionados en sus componentes internos, tampoco se aceptarán aquellos que tengan denominación "refurbished" o su equivalente comercial.
- El Postor deberá adjuntar a su propuesta técnica de los equipos ofertados, folleto, catálogo, o información técnica adicional, donde se verifique el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el presente documento.
- Para el caso de las licencias de office, el proveedor deberá entregar carta de originalidad de las licencias de Microsoft office.





#### **Tribunal Constitucional**

- La garantía de los equipos debe ser de tres (3) años y registrados en el portal web del fabricante.
- Los equipos ofertados deberán ser nuevos, sin defectos de fábrica, de la generación más reciente del fabricante.
- Los equipos DEBEN poseer la configuración de fábrica, NO SE ACEPTARÁN equipos a los cuales el proveedor, por cuenta propia, hubiera añadido o cambiado componentes con la finalidad de alcanzar las especificaciones técnicas.
- Todo el equipamiento ofertado, así como las licencias de software deben incluir soporte de fábrica por un periodo de 3 años, contabilizado a partir del acta de entrega de los equipos.
- Los equipos deberán poseer soporte por parte del fabricante las 24 horas, durante los 7 días de la semana, incluido feriados, durante el periodo de 36 meses. Con respuesta de cambio de piezas en plazo no mayor a 24 horas.
- La garantía cubrirá el reemplazo del equipo, y las partes y/o repuestos adquiridos en un plazo máximo de 72 horas de haberse notificado al contratista si no se encontrara solución de los repuestos dentro del mercado nacional.

#### **8. LUGAR DE ENTREGA**

Almacén del Tribunal Constitucional, Av. Arequipa N° 2021, San Isidro Lima. en horario de 08:00 AM a 13:00 y de 14:00 a 16:45 PM horas, de lunes a viernes.

#### **9. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega será en sesenta (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción Orden de Compra por parte del proveedor.

#### **10. FORMA DE ENTREGA**

Se efectuará en una (1) sola entrega

#### **11. FORMA DE PAGO**

- Se efectuará en Soles en una sola armada, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario de presentada la factura y guía de remisión.
- Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono directo en la respectiva cuenta bancaria abierta de las entidades del Sistema financiero Bancario facilitado por el proveedor

#### **12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN**

La recepción del bien estará a cargo del responsable del almacén y la Oficina de Tecnologías de la Información. Así mismo, la conformidad estará a cargo del responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información de información.



Tribunal Constitucional

Reg. 3306-2024-J



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ ALEGRE CESAR  
RENE FIR 00040227 hash  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/10/2024 16:27:51-0500

**INFORME N° 0177-2024-OT/TC**

**A :** Sr. Jorge Borda Vega  
Director General de Administración

**Asunto :** Adquisición de Computadoras Portátiles para funcionarios

**Fecha :** 14 de octubre de 2024

El presente tiene por finalidad hacer de su conocimiento que, según la **Tabla de Tiempos de Vida Útil de los equipos**<sup>1</sup> de cómputo personal, específicamente para computadoras portátiles (Laptop) de la SUNAT, se ha considerado 3 años, con una depreciación anual de 33%.


Al respecto, los equipos de cómputo tienen una obsolescencia programada y por diversos motivos requieren ser actualizadas con mayor frecuencia, no porque no funcionen correctamente o presenten fallas de funcionamiento durante su operación diaria habitual, sino porque las actualizaciones del sistema operativo (principalmente mejoras en seguridad) y de las aplicaciones de ofimática entre otras, demandan mayor poder computacional. Por ello, recomendamos la adquisición de veintiocho (28) computadoras portátiles para los funcionarios del Tribunal.

En razón a lo expuesto, adjunto al presente le hago llegar las especificaciones técnicas mínimas de dichos equipos.

Atentamente,

César René Rodríguez Alegre  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información  
Tribunal Constitucional

PAI	GLORIA
AC	ATENCION
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
Fec	



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

PARA: *Legisla*

Registro N°

<input type="checkbox"/> Evaluar	<input type="checkbox"/> Proyectar Resolución
<input checked="" type="checkbox"/> Atender	<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> Informar	<input type="checkbox"/> Archivar

Fecha: *15/10/24* Firma: *[Signature]*



<sup>1</sup> <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2022/ancxo-071-2022.pdf>



Tribunal Constitucional

**GARANTÍA DEL BIEN**

Garantía de treinta y seis (36) meses como mínimo.

**LUGAR DE ENTREGA**

Av. Arequipa N° 2720 – San Isidro - Lima.

**PLAZO DE ENTREGA**

Plazo de entrega será en cinco (05) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción Orden de Compra por parte del proveedor.

**FORMA DE ENTREGA**

Se efectuará en una (1) sola entrega

**FORMA DE PAGO**

Se efectuará en Soles en una sola armada, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentada la factura y guía de remisión.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono directo en la respectiva cuenta bancaria abierta de las entidades del Sistema financiero Bancario facilitado por el proveedor.

**CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN**

La conformidad de la recepción del bien estará a cargo del responsable de Almacén.

